

SUBASTAS**DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES
SUBASTA**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Almería y sus estaciones del Norte y del Ferrocarril Vasco, bajo el tipo máximo de tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gijón y Estafeta de Almería, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 699'00 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Gijón el día 22 de Abril próximo a las once horas.

Valencia, 19 de Marzo de 1937.—El Director general, P. de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza pesetas.
(Fecha y firma del interesado).

S—95

MINISTERIO DE COMUNICACIONES**DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo en Lorca y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Murcia y Estafeta de Lorca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 600 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Murcia, el día 8 de Mayo próximo, a las once horas.

Valencia, 27 de Marzo de 1937.—El Director general, Francisco de la Bata.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—96

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, en 27 de Junio de 1935, señalado con los números 1.496 de entrada y 57.821 de registro, correspondiente al constituido por José de Lassaletta Cánovas, en méritos del sumario 69-1935, sobre robo, que se sigue contra Lázaro Coma Cruells, en concepto de fianza carcelaria y a disposición del Juzgado de

Primera Instancia de Vich, por un importe de noventa (dos mil) pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses después de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial» de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, a 30 de Marzo de 1937.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

P—29

ANUNCIOS PREVIO PAGO

Don José María Gil Barberán, asegurado en la Compañía «Assicurazioni Generali», declara haberse extraviado la póliza número 341.339, emitida por dicha Sociedad en 31 de Enero de 1936, y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. del 27 de Marzo de 1913, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía—Cortes Catalanas, 644, segundo, segunda, Barcelona—, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, a 20 de Marzo de 1937.

N—110

**DELEGACION DE HACIENDA, VALENCIA
ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito que con fecha 24 de Enero de 1936, importante 500 pesetas y números 77 de entrada y 44 de registro, constituyó Adrián Palacios Colomer, para emigrar a Cuba y a disposición de la Subdirección general de Emigración, se anuncia al público para que transcurrido el plazo reglamentario sin reclamación de tercero, pueda expedirse el duplicado del mismo como se determina por el Reglamento de la Caja general de Depósitos y Ley de Contabilidad.

Valencia, 23 de Marzo de 1937.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—111

BANCO DE ESPAÑA.—BARCELONA

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito transmisible, números 100.563, 100.564, 116.400, de pesetas nominales 2.500, 10.500, 6.500, en Cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local, emisión 28 de Julio 1925; Cédulas 6 por 100 Banco de Crédito Local, emisión 30 de Octubre de 1926, y Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, expedidos por esta Sucursal en 16 de Noviembre de 1927 y 11 de Junio de 1932, a favor de Isabel Anglada Esteve, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Diario de Barcelona» y un diario de Valencia, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de Marzo de 1937.—
El Secretario, F. Zubeldía.

X—113

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Juan de esta ciudad se tramita procedimiento sumario, con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de don Eliseo Gómez Gómez, de esta vecindad, contra don Diego González-Conde y García, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses al ocho por ciento anual, a partir del veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, y costas, para cuyas responsabilidades e constituyó hipoteca sobre las casas número nueve de la calle de Salcillo y número uno de la calle de Prieto, ambas de esta ciudad.

Reclamada del Registrador de la Propiedad de este partido la certificación prevenida en la regla cuarta de dicho artículo de la Ley Hipotecaria, de ella aparece que sobre dichas fincas existe una anotación preventiva de demanda sobre prodigalidad contra don Diego González Con-

de y un embargo preventivo, decretado en autos de divorcio contra el mismo, ambas anotaciones a favor de doña María Luisa de Borbón y de la Torre. En cuya virtud, a instancia del actor y conforme a lo dispuesto en la regla quinta del repetido artículo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez interino señor Soler.—Murcia, quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El anterior escrito y certificación que acompaña únase a los autos de su razón y como se pide, apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad que, con posterioridad a la hipoteca que garantiza el crédito del actor existe una anotación preventiva de demanda y un embargo preventivo a favor de doña María Luisa de Borbón de la Torre, notifíquese a ésta la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses costas aseguradas con la hipoteca, en cuyo último caso quedará subrogada en los derechos del actor, notificación que se le hará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, en virtud a su ignorado paradero.—Lo mando y firma S. S. doy fe, Soler.—Ante mí, P. H., José G. Pardo.—Rubricados.

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación en forma a doña María Luisa de Borbón y de la Torre, expido la presente, que firmo en Murcia, a 15 de Marzo de 1937.—
El Secretario, P. H., José G. Pardo.

X—114

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, que conoce de los autos seguidos ante el suprimido Juzgado número 21, en virtud del Decreto del Ministerio de Justicia, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Financiera del Comercio y Propiedad, en reclamación de un crédito de noventa mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada sita en San Vicente de Sarriá, y que es la siguiente:

Una posesión de recreo y utili-

dad, en el paraje llamado Marge Collent, con entrada por la prolongación de la calle Pomalet, que linda por el Norte, por donde tiene su entrada, con camino público llamado del Cementerio; por el Sur con terrenos de doña Trinidad Cuyás; por el Este, con propiedad de don Justo Marginat, y por el Oeste, con el torrente de Pomaret o casa de Batllera, que mide una extensión de 6.719/87 metros cuadrados, dentro de cuya finca se ha construido una casa torre, con dependencias para la servidumbre, conteniendo salón comedor, dormitorios y cuartos de baño.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Barcelona, al que por turno correspondía, se ha señalado el día 19 de Abril próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de esta segunda subasta es el de ciento treinta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 19 de Marzo de 1937.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ignacio Infante.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.

X—115

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.—Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18

BARCELONA

Habiéndose extraviado la póliza número 118.172 y el adicional de bono número 23.455 anexo a la propia póliza, que libró el Banco Vitalicio de España a don José María Gadea Vidal, en 10 de Mayo de 1927 y 19 de Septiembre de 1930, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que, si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulos y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 29 de Marzo de 1937.—Por el Banco Vitalicio de España, R. Tejero, M. Torres.

X—116

CANALES DEL LOZOYA.—CONSEJO DE ADMINISTRACION

En sesión celebrada el día 23 de los corrientes, el Consejo de Administración reiteró acuerdos anteriores de proceder a un estampillado de todas las certificaciones o láminas de usufructo de agua, sea cual fuere la fecha de su emisión o extensión y sin perjuicio de ningún derecho legítimo, a cuyos efectos se pone en conocimiento de los titulares de las mismas para que las presenten en el Negociado de Intervención de estos Canales, cualquier día laborable, de 11 a 3, en el plazo comprendido entre el primero de Abril próximo y el 30 de Junio siguiente, ambos inclusive.

Las bases de dicho estampillado estarán a disposición de los titulares de las láminas en el mencionado Negociado de Intervención, para quienes residan en Madrid, y serán enviadas por correo a los que se encuentren fuera de esta capital y que previamente lo soliciten.

Madrid, 26 de Marzo de 1937.—El Delegado del Gobierno, M. Torres.

X—118

BANCO CENTRAL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 19.086 y 23.056, expedidos por el Banco Central de Madrid con fechas 25 de Marzo de 1935 y 3 de Diciembre de 1935,

a nombre de don Lino Martínez López y doña Natividad Barajas Villalobos, indistintamente, comprensivo el primero de un resguardo de depósito del Banco de España de Madrid, número A 190.330, de 46.300 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, y el segundo, de otro resguardo de depósito del Banco de España de Madrid, número A 277.555, de 45.000 pesetas nominales, en carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1937.—El Director de la Oficina de Madrid, Fernando García González.

X—119

POTASAS IBERICAS, S. A.

El señor A. Moulin, como Consejero judicial en París (Francia) del Tribunal civil del Departamento del Sena y domiciliado en la misma ciudad, calle Saint Andrés des Arts, número 22; obrando en virtud de dos órdenes judiciales, una del señor Presidente del Tribunal civil del Departamento del Sena (Francia), con fecha 19 de Enero de 1937, y la otra del señor Presidente del Tribunal de Comercio del Departamento del Sena (Francia), con fecha 19 de Febrero de 1937, confiriéndole especialmente misión de convocar en París a Junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas, S. A.», cuyo domicilio social está en Sañent, provincia de Barcelona (España), y

El Consejo de Administración de dicha Sociedad «Potasas Ibéricas, S. A.»

Convocan a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas, S. A.» a una Junta general ordinaria, que tendrá lugar en París, calle de Chauchat, número 9, en el local para Junta del Banque de l'Union Parisienne, el 26 de Abril próximo de 1937, a las once horas.

La presente convocatoria se ha mandado para su inserción, de acuerdo con lo que especifica el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, a la

GACETA DE LA REPUBLICA, que se publica actualmente en la ciudad de Valencia, y ha sustituido a la GACETA DE MADRID, y también a todos los Accionistas de la Sociedad de los cuales ésta conoce los apellidos y direcciones, por pliego certificado.

La orden del día es la siguiente:

Primero. Lectura del acta de la junta general ordinaria del 20 de Septiembre de 1935.

Segundo. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración referente al ejercicio social 1935-1936.

Tercero. Examen y aprobación, si ha lugar, de la gestión del Consejo y de las cuentas de la Sociedad correspondientes al período del 30 de Abril de 1935 al 30 de Abril de 1936.

Cuarto. Quitos de gestión a un Consejero fallecido y a los miembros del Consejo de Administración.

Quinto. Comunicación del Consejero judicial provisional.

Sexto. Medidas a tomar como consecuencia de la situación actual.

Séptimo. Cuestiones y decisiones varias.

De conformidad con lo que especifica el artículo 23 de los Estatutos, todo accionista poseedor de, por lo menos, cinco acciones, tiene derecho a asistir a la reunión o puede hacerse representar por otro accionista también poseedor de, por lo menos, cinco acciones.

Los títulos o certificados de depósito de títulos en un establecimiento bancario deberán ser remitidos, a lo más tardar, el 20 de Abril próximo de 1937, en las oficinas de la Sociedad en París, calle Pierre Charron, número 57.

París, a 24 de Marzo de 1937.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Bouchayer.—El Consejero judicial provisional, A. Moulin.

X—120

BANCO DE ESPAÑA.—BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito judicial, número 6.998 de efectivo, de pesetas efectivas dos mil seiscientos cincuenta, expedido por esta Sucursal en 25 de Junio de 1936, a favor de Engracia Llorach y Fuguet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Adelante» de Valencia y «Las Noticias» de Barcelona, según determinan los artículos

cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de Marzo de 1937.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—121

CAJA PREVISORA DE CREDITO BARCELONA

Con arreglo a los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales de «Caja Previsora de Crédito» y de acuerdo de su Junta de Gobierno, se convoca a sus asociados a Asamblea general ordinaria de primera convocatoria para el día 14 de Mayo próximo, a las 5 de la tarde, en su domicilio social, para la lectura y aprobación del acta anterior, de la Memoria y Balance del año 1936, así como el Presupuesto de gastos para el siguiente ejercicio. Se anuncia para, en su caso de segunda o tercera convocatoria, con sujeción al primero de los artículos citados.

Barcelona, a 30 de Marzo de 1937.—El Secretario, Amadeo Recaséns.

X—122

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 323 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

NAVARRO ANTO, Antonio; de 33 años, soltero, ex Agente de policía, que dijo vivir en la Cava Baja, número 32, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 3, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 38 de 1935, apercibido que, de no ve-

nificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1937.—El Secretario (ilegible).

MARTIN MANRIQUE, Rafael; de 29 años, caso, ex Agente de policía, que dijo vivir en la calle de la Concepción Jerónima, número 17, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 38 de 1935, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1937.—El Secretario (ilegible).

SAENZ DE TEJADA GUTIERREZ, Carlos; de 34 años, casado, ex Agente de policía, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 38 de 1935, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1937.—El Secretario (ilegible).

CORRAL VICENTE, Juan Manuel; Guardia de Seguridad jubilado, que dijo vivir en la calle de María Guerrero, números 6 y 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 38 de 1935, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1937.—El Secretario (ilegible).

SANCHO CORDERO, Lorenzo; hijo de Restituto y de Engracia, de 17 años, soltero, natural de Lucillos (Toledo), vendedor, que dijo vivir en la Avenida de Pi y Margall, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 25 del próximo mes de Abril y hora de las 11 de su mañana ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por faltas contra los intereses generales, bajo el número 91 de 1937.

Madrid, 3 de Marzo de 1937.—El Secretario (ilegible).

HERRERO SAU, Segundo Gregorio; hijo de Ramiro y de Camila, de 48 años, natural de Mirueña (Ávila), casado, jornalero, que dijo vivir en el Barrio de las Californias, calle de Luis Peiró, núm. 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 del próximo mes de Marzo y hora de las 11.30 de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 897 de 1936.

Madrid, 24 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

DELGADO ALMECIGA, Domingo; hijo de Antonio y de María, de 42 años, natural de Linares (Jaén), soltero, obrero del Canal de Lozoya, que dijo vivir en la Ronda de Toledo, número 28, cuarto segundo, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 del próximo mes de Marzo y hora de las 11 de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, bajo el número 78 de 1937.

Madrid, 24 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

MOROS, Antonia; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 146, cuarto sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 72 de 1937.

Madrid, 24 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

SANTOS, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 146, cuarto sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3 de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 72 de 1937.

Madrid, 24 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—473

MARTOS CALVO, Francisca; de 38 años de edad, soltera, hija de Atanasio y Agustina, natural de Córdoba y vecina de Madrid, domiciliada

últimamente en calle de Francisco Giner, 41; se la cita para que el día 20 de Abril próximo y hora de las 4 de la tarde comparezca ante el Juzgado Municipal número 10, sito en la calle de Zurbano, no. 2 a celebrar juicio de faltas núm. 71, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1937.—El Juez municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—474

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Santiago Ruiz Mora, de 35 años de edad, estado casado, natural de Aldera del Rey, vecino de Argamasilla de Calatrava, de profesión jornalero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en su contra, y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 de 1937, que me encuentro instruyendo por muerte de Liborio Luna.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo, a 9 de Marzo de 1937.—El Juez, Gonzalo Merino.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.

JO—475

SIEBER PEYDRO, Rafael, y VILARIQUELME, Angel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, los cuales resultaron lesionados en accidente de automóvil en la carretera de Guadix a Baza, a unos 15 kilómetros de Baza (Granada), ocurrido el día primero de Febrero último, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración en diligencias sumariales que se instruyen en dicho Juzgado, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a

que haya lugar, pues así está acordado en dichas diligencias.

Y para que sirva de citación a los aludidos individuos, expido la presente, que firmo en Baza, a 7 de Marzo de 1937.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—476

MARTIN CEBRIAN, María; de 15 años de edad, cuyo último domicilio conocido es el de plaza de la Constitución, número 4, de Carabanchel Alto, que estuvo detenida en la prisión de mujeres de esta capital y fue puesta en libertad el 7 de Febrero último, comparecerá ante este Juzgado, para prestar declaración, en término de diez días, haciéndose constar que el Juzgado se halla instalado en el Palacio de Justicia de esta capital.

Madrid, 9 de Marzo de 1937.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—477

Don Carlos Ruiz Palazón, accidentalmente Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la lesionada Juana Hídalgo López, de 70 años, viuda, de profesión su sexo, que vivió en esta ciudad en la Lonja, Casa de Paco Teodoro, y que marchó a Albacete, casa de una hija, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de Murcia y de Albacete y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocida por el Médico forense, apercibiéndola que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado en el sumario instruido con el número 276 del año 1936, sobre lesiones.

Dado en Murcia, a 10 de Marzo de 1937.—El Juez, Carlos Ruiz.—El Secretario, P. H., Ldo. Fulgencio Navarro.

JO—478

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Moya Sáez, natural de Montoro, de 18 años de edad, de profesión arriero, cuyo último domicilio tuvo en Erazatorotas, e ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, para ser reconocido por el Médico forense acerca de las lesiones que le fueron causadas en 27 de Enero último, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 11 de Marzo de 1937.—El Juez, Gonzalo Merino.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.

JO—479

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción interino del partido en el sumario número 108 de 1936, sobre muerte y daños ocurridos al ser atropellado en el paso a nivel del apeadero de Moncófar, un carro por el tren, el día 10 de Diciembre último, se cita a Josefa Espinosa Girona, que, según antecedentes, es vecina de Campañar (Valencia), y a su esposo para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Nules, al objeto de prestar declaración, y al propio tiempo se les ofrecerá el procedimiento, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por el fallecimiento del padre de dicha Josefa, Antonio Espinosa Gemáriz.

Y para que sirva de citación y notificación su forma, libro la presente en Nules, a 13 de Marzo de 1937.—El Secretario interino, Ramón Modesto.

JO—480

En proveído de esta fecha, dictado por el señor don José Sempere Brenguier, Juez del Juzgado de Instrucción Especial número dos de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa número tres del año 1936 contra Luis Belda Mata y otros, se requiere por medio de la presente cédula a los procesados Luis Belda Mata, Florentino Moya Díaz, Teniente Coronel y Capitán Secretario, respectivamente; Andrés Hernández, Capitán Cajero; Donato Martín Francisco, Brigada; Antonio Maciá Zapata, Brigada, y Eduardo Giner, Sargento, todos del Regimiento número doce de guarnición en Alcoy, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de una audiencia presten fianza en cantidad de cien mil pesetas que solidaria y mancomunadamente se les exige, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan resultarles y cuya fianza será en metálico o en cualquier clase de bienes con el aumento proporcional que establece la Ley, previniéndoles que si no lo efectúan se procederá al embargo de sus bienes.

Y para que sirva de requerimiento en forma expido la presente en Alicante, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JO—481

BELDA MATA, Luis, Teniente Coronel; MOYA DIAZ, Florentina, Capitán Secretario; HERNANDEZ, Andrés, Capitán Cajero; FRANCO MAREN, Demeto, Brigada; MACIA ZAPATA, Antonio, Brigada; GINER, Eusebio, Sargento; todos del Regimiento número doce, de guarnición en Alcoy, y cuyo último domicilio conocido es en la población de Alcoy, ignorándose el actual paradero de ellos y cuyas circunstancias personales restantes se desconocen, comparecerán ante este Juzgado Especial de Instrucción número dos de Alicante y su provincia, sito en la calle del Cid, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión provisional incondicional y recibirle declaración indagatoria por haberlo así acordado en causa número tres de tres sobre rebelión.

Dado en Alicante, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—482

LA FUENTE Y MUSOZ, Santos, de 60 años, hijo de Antonio y de Anamaria, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), jornalero, sin domicilio; y

HERNANDEZ ARIAS, Antonio; de 43 años, hijo de Antonio y María, viudo, natural de Torrejuncillo (Cáceres), jornalero, procesados por lesiones, residentes últimamente en Estarrit, término de Torroella de Montgrí, hoy de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado dentro de cinco días, al objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario número 51 de 1936, emplazarles y requerirles para la designación de defensores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

La Bisbal, doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—Joaquín María Pagarferrer.—El Secretario H., Joaquín Figueras.

JO—483

ALVAREZ PECO, Enriqueta; de 53 años, soltera, hija de Cayetano y Basilia, natural de Puertollano, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en calle de Larra, once, segundo, se le cita para que el día veinte de Abril y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado Municipal número diez, sito en la calle de Zarbauc, 19, a celebrar juicio

de faltas número 197, bajo apercibimiento que de no haberlo lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, Alfredo Toledano.

JO—489

MATA GARCIA, Marcelino; que fue Recaudador de las exacciones municipales y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Chella, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pi y Margall, número 78, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera, como procesado por malversación de caudales públicos, comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Enguera, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO—491

HERRANDIS GRANERO, Manuel; natural de Bolbaite, casado canónicamente con Dolores Gómez Reig, labrador, de 76 años, domiciliado últimamente en Bolbaite, calle de Largo Caballero (antes Calvario), número 89, de estatura mediana, delgado, vestía americana y traje de color, y calzaba alpargatas blancas de cáñamo cerradas, usando un cayado de madera para apoyarse, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enguera.

Enguera, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO—492

FERNANDEZ FERNANDEZ, Alejandro; de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, residiendo su padre, conocido por Domingo el Platero, en Javalí (Murcia), procesado en sumario número trece del año actual por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en La Unión, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—493

Don Amador del Pozo Rodríguez, interino Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la perjudicada Ana Belmonte Higuera, cuyas demás cir-

cunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de José A. Clavé, número veinte y cinco, primero, tercera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletines oficiales» de Murcia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario número 46 del año actual que se instruye por el delito de daños en la causa número 31 de la calle de la Muralla, de esta ciudad, e instruirle del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. Friguach, Navarro.

JO—495

MOLINA, Agustín, y MUSOZ, Angel; Soldados del Regimiento de Aerostación, afectos al Batallón Movilizado del arma de Aviación número uno, contra quienes se instruye expediente de deserción por haberse fugado de la posición de Bradilla del Monte (Madrid), en que se encontraban prestando servicio, comparecerán en el término de treinta días, a contar del de hoy, ante el Alférez del arma de Aviación y Juez instructor don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de dicha arma, sito en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia que de no efectuarlo serán declarados rebeldes, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a 17 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Jesús Antón.

JM—456

VILLAFRANCA, Donato; Soldado del Regimiento de Aerostación, afecto al Batallón Movilizado del arma de Aviación número uno, contra quien se instruye expediente de deserción por haberse fugado de la posición de Boadilla del Monte (Madrid), en que se encontraba prestando servicios, comparecerá en el término de treinta días, a contar del de hoy, ante el Alférez del arma de Aviación don Jesús Antón Tanarro en el Juzgado de dicha arma, sito éste en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia que de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos, Murcia, a 17 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Jesús Antón.

JM—257

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial militar número tres de los designados para conocer de los delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado, en esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 2.693 de orden, se requiere, por medio de la presente, al procesado José Rodríguez Ferrnuy, Teniente del Regimiento de Infantería número cuatro, para que comparezca ante dicho Juzgado en el plazo de ocho días, con el fin de noticiarle el auto de procesamiento dictado en expresado sumario y ser reducido a prisión incondicional.

Al propio tiempo se encarece y ruega a todas las autoridades que componen la Policía judicial, proceder a la busca y captura del procesado que, de de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado y resultados de la causa mencionada, en cualquier cárcel de las de esta capital en el concepto aludido anteriormente.

Madrid, 17 de Marzo de 1937.—El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—258

GARCIA BENITO, José; hijo de Pascual y de Consuelo, natural de Sellent, provincia de Valencia, vecindado en Játiva, provincia de Valencia, distrito militar de la tercera División, de 22 años de edad, de oficio Labrador, su estado soltero, de estatura 1'669 m., y sus señas personales son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sujeto a procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor, Mayor de Infantería, don Francisco Guillen Martín, en esta plaza de Valencia y en el Pabellón Militar del Mercado Central, bajo pena de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 18 de Marzo de 1937.—El Mayor Juez instructor, Francisco Guillen.—El Secretario, Telesforo Calatayud.

JM—259

FERRER DELSADO, Adolfo; Soldado del Regimiento Naval número uno, hijo de Carmelo y de Amelia, natural

de Murcia, provincia de idem, domiciliado últimamente en idem, de 18 años de edad, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión en causa número 8 de 1937, en la actualidad pendiente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Carlos Cill Blanca, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 19 de Marzo de 1937.—El Juez instructor, Carlos Cill.—El Secretario, José Alfago.

JM—260

1937

LLERA FERNANDEZ, Juan; natural de Madrid, de veintidós años de edad, Marinero de la Armada con destino en la Ayudantía Mayor de la Delegación del Gobierno del Ministerio de Marina en esta capital, cuyas demás señas personales se desconocen, comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado de Marina en dicha Delegación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 19 de Marzo de 1937.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor (ilegible).

JM—261

RICO ACITORES, Recaredo; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Estipar (Burgos), nació en primero de Abril de 1908, estado soltero, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, cejas particulares ninguna.

ARCEO TERCIADO, Eulogio; hijo de Timoteo y Presentación, natural de Higuera Arjona (Jaén), nació en 3 de Julio de 1907, estatura 1'670 m., estado soltero, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, señas particulares ninguna, ambos Guardias Nacionales Republicanos.

GONZALEZ VELASCO, Angel; Cabo de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Santander, ignorándose las demás señas, se supone que todos ellos vistan traje mono, botas negras y gorro de cuartel, procesados por falta grave de traición, los que comparecerán en el término de ocho días, ante el Alférez Juez militar instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Santander don Eloy Sáez Serrano, que reside

en Laredo de la misma provincia. Cuchipín, número uno). Bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Laredo, 8 de Febrero de 1937.—El Alférez Juez instructor, Eloy Sáez Serrano.

JM—262

RIOS RAMIREZ, Francisco; hijo de Miguel y de Ana, natural de Elburgo, Juzgado de Primera Instancia de Ronda, provincia de Málaga, de estado casado, Guardia Nacional 18 publicación de 16 años de edad, estatura 1'667 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, no tiene

señas particulares, el momento de figurar ante en Borneo (Champal, viste uniforme de servicio del Cuerpo, procesado por falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de veinte días, ante el Alférez Juez instructor de la disuelta Comandancia de la Guardia Nacional Republicana, con residencia en Bilbao don David García Hernández.

Bilbao, 16 de Febrero de 1937.—El Alférez Juez instructor, David García Hernández.

JM—263

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

Por la presente se cita a Pablo Leía, perteneciente al quinto Batallón de Milicias Confederales, que se encontraba en la Casa de Campo, y a Aquilino Fernández, domiciliado en la calle de la Reina, 11, de Madrid, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan en este Juzgado con el fin de prestar declaración como inculcados en el sumario cuatro del año en curso, instruido por hurto de una maleta a Emilio Fernández Lázaro, vecino de esta capital.

Dado en Guadalajara, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretariado Habilitado (ilegible).

JO—264

Por la presente se cita a Juana Cañameres Manso, natural de Baldés, de 51 años de edad, soltera, que tuvo últimamente su residencia en esta capital, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar el requerimiento acordado en el sumario entorse del año en curso, con motivo del robo de un bolsillo de su propiedad.

Guadalajara, doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario Habilitado (ilegible).

JO—484

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 226 de 1936, sobre daños y lesiones, se cita por medio de la presente al chófer lesionado Pablo Montilla Velasco, vecino de Valenzuela, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de ampliarle su declaración y ser reconocido por el Médico forense, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente, que firmo en Martos, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. S., Luis Espejo.

JO—486

Don Pedro Luis Blaya Valcárcel, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido de Mula.

Por el presente se llama a Tiburelo Caballero Rufo, de 21 años de edad, natural de Illescas y vecino de Madrid, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula, con objeto de ser reconocido por Médicos ferenses y dar en su caso la sanidad de las lesiones que padece, todo ello por virtud del sumario que se sigue con el número 187 de 1936 sobre lesiones.

Dado en Mula, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Pedro Luis Blaya.—El Secretario (ilegible).

JO—487

Don Francisco Vilches Astillero, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los denunciados Miguel Osuna y José Claro Moreno, así como también al perjudicado Luis Apuleira Mellán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración haciéndole por medio de presente al último el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cuyos individuos son evacuados de Porcuna, sumario número 26-1937 sobre estafa.

Dado en Andújar, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Francisco Vilches.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—490

Don Pedro Luis Blaya Valcárcel, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido de Mula.

Por el presente se llama a Juan Castillo Olivera, de veintión años de edad, natural de Belchula, partido de Baza, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mula a prestar declaración en sumario número diez de 1937 por atentado y ser reconocidos por Médicos ferenses, dándole en su caso la sanidad de las lesiones que padece.

Dado en Mula, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—494

EDICTO

José Fernández Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Lugros y su término.

Hace saber: Que encontrándose vacante la plaza de Guardia municipal de este Ayuntamiento, se da a concurso libre por término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, debiendo remitir las solicitudes al Ayuntamiento de esta villa debidamente reintegradas, acompañando a las mismas partida de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del pueblo de la residencia del solicitante, así como también certificado expedido por la organización donde se encuentra afiliado, en el que conste ser fiel y adicto al Gobierno de la República legalmente constituido. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Dado en Lugros, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, José Fernández.

JO—488